I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000740

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 08 SEP. 2020

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 3 de septiembre de 2020; el Certificado N°097/2020 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°505/810/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1622/2009; el Decreto Supremo N°2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, "Fija Texto Refundido y Sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1622/2009, se aprobó la **Ordenanza N°14 "Sobre Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Cerrillos".**

El acuerdo adoptado en Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 3 de septiembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Modificase la **Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total",** agregando el siguiente artículo transitorio:

ARTICULO TRANSITORIO: Excepcionalmente y debido a la situación de catástrofe sanitaria COVID-19, establecida en el Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo del año 2020, extiéndase en forma automática y solo hasta el año 2021, el beneficio de rebaja o exención de derechos de aseo domiciliario para todas las propiedades que contaron con su beneficio año 2020.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000740

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
Departamento de Derecho de Aseo
OIRS
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°097/2020

000740

Cerrillos, 04 de septiembre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 3 de septiembre del 2020 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por unanimidad, **modificar la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total", agregando el siguiente artículo transitorio:**

ARTICULO TRANSITORIO: Excepcionalmente y debido a la situación de catástrofe sanitaria COVID-19, establecida en el Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo del año 2020, extiéndase en forma automática y solo hasta el año 2021, el beneficio de rebaja o exención de derechos de aseo domiciliario para todas las propiedades que contaron con su beneficio año 2020.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.